ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No CGE No 017-2019

CONTRATISTA: MARCO ANDRES LANDINEZ

IDENTIFICACION: 1,093,757,905

OBJETO: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de aire acondicionado y a la planta eléctrica de 20KVA instalados en la Dirección Territorial Occidente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la avenida 33 No 74B-253, manteniéndolos en condiciones normales de funcionamiento y rendimiento

SUPERVISOR: EFIGENIA SUESCÙN VEGA

Directora Territorial de Occidente

FECHA DE INICIO: 04/07/19

FECHA DE TERMINACIÓN: 11/12/19

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Hasta el 16 de diciembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$ 4,165,000
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$ 0.

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	**Fecha**	**VALOR**
374	29/08/19	$2,499,000
VALOR PAGADO		$2,499,000

COMPROBANTES DE PAGO	
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$1,666,000
VALOR EJECUTADO	4,165,000
SALDO A FAVOR DE LA SSPD	0

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20161000065165 del 09 de diciembre 2016, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en la Directora Territorial Occidente la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS,** en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisora del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato una vez pagado el saldo a favor del CONTRATISTA.

Dada en Medellin, D.C., a los 11 dias de diciembre de 2019.

Por la **SUPERSERVICIOS**

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Directora Territorial Occidente

Por el **CONTRATISTA**

MARCO ANDRES LANDINEZ
C.C 1,093,757,905

TechnoAires
Servicios & Suministros

EFIGENIA SUESCUN VEGA
Supervisora del Contrato

Proyectó: Johana Leon Rojas – Abogada Contratista DTOC